

RIO GALLEGOS,

10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.342/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 67/08 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita se autorice el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Filosofía – Orientación Estética;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en que la asignatura Estética se encuentra sin cubrir en virtud de que la Prof. Bettina FERRANTE, quien dictaba la misma, concursó para la asignatura Literatura Argentina I;

QUE a fs. 6 el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

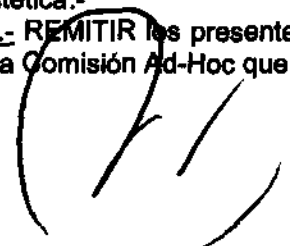
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Filosofía – Orientación Estética y remitir los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales a efectos de conformar la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado;

POR ELLO:

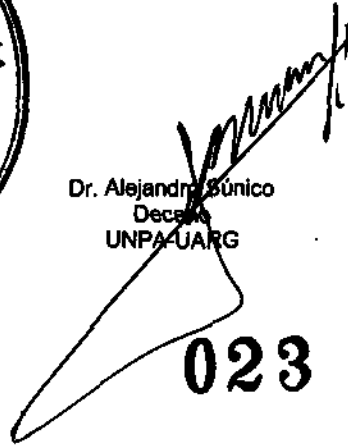
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Filosofía – Orientación Estética.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales a efectos de conformar la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

023